

Novedad Legal 173

Impuestos

Nuevo plazo para presentación del Anexo de Dividendos 2020

El 3 de mayo del 2021, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000024 el **SRI amplió el plazo para la presentación del Anexo de Dividendos del ejercicio económico 2020**, que debía presentarse hasta el mes de Mayo, indicando que dicho Anexo debe **presentarse en el mes de Agosto 2021**, según el calendario señalado a continuación, considerando el noveno dígito del RUC, o de la cédula, según corresponda:

9no. Dígito RUC ó Cédula del Contribuyente	Plazos Máximo de Obligaciones
1	10 de Agosto
2	12 de Agosto
3	14 de Agosto
4	17 de Agosto
5	18 de Agosto
6	20 de Agosto
7	22 de Agosto
8	24 de Agosto
9	26 de Agosto
0	28 de Agosto

Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados nacionales o locales, aquella se trasladará al siguiente día hábil, a menos que por efectos del traslado, la fecha de vencimiento corresponda al siguiente mes, en cuyo caso no aplicará esta regla, y la fecha de vencimiento se trasladará al día hábil anterior.